

Anexo 4. Semáforo sobre lineamientos, manuales y/o reglamentos de denuncia, investigación, resolución de faltas administrativas y/o hechos de corrupción de Michoacán



Citó únicamente legislación



Indicó algún procedimiento generado por el SEA Michoacán que debe seguirse para presentar denuncia y/o queja por falta administrativa y/o hecho de corrupción.



Indicó el procedimiento que debe seguirse para presentar denuncia y/o queja por falta administrativa y/o hecho de corrupción

Poder Ejecutivo: Las dependencias a las que se presentaron solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáfor o de atención al solicitan te	RESPUESTA	Informa claramente el procedimie nto de denuncia
Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	00041620	9/1/2020	13/2/2020	35		Enviaron la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	00041520	9/1/2020	18/2/2020	40		Indica que el procedimiento está en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	41720	9 Jan 20	30/1/2020	21		Las autoridades competentes serán las responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación (...) apegándose a la legislación aplicable y puntualiza: Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; Lineamientos para la clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por actos de corrupción o faltas administrativas; Lineamientos para la emisión de recomendaciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	No

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	42420	9/1/2020	5/2/2020	27		No existe documento en formato específico o otro realizado por servidores públicos de la institución, en su caso acudan ante la Secretaría de Contraloría del Estado y/o Órgano de Control Interno	No
Secretaría de Contraloría	00041420	9/1/2020	6/2/2020	28		Señala directamente que en los artículos 90-100 de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán se establece el procedimiento mediante el cual se podrá iniciar un procedimiento por el fenómeno señalado. Menciona la posibilidad de presentar denuncia anónima y electrónica, sin embargo, no comparte al peticionario el vínculo correspondiente.	Sí
Secretaría de Educación	42020	9/1/2020	23/1/2020	14		Señalan a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, al Órgano de control interno y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán	No
Secretaría de Salud	42220	9/1/2020	13/1/2020	4		Se declaran incompetentes para proporcionar esa información, toda vez que no consideran que es parte de sus facultades	
Secretaría de Seguridad Pública	24720	8/1/2020	10/1/2020	2		Se declaran incompetentes para proporcionar esa información, toda vez que no consideran que es parte de sus facultades	No
Secretaría Ejecutiva del SEA	42320	9/1/2020	5/2/2020	27		Señala directamente la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas y particularmente anexa Formato para presentar denuncias ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sí
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	41320	9/1/2020	16/1/2020	7		Enviaron el vínculo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y de los Lineamientos para clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante Secretaría Ejecutiva del SEA por actos de corrupción o faltas administrativas.	Sí
Fiscalía General del Estado de Michoacán	24620	8/1/2020	13/1/2020	5		Señala que el procedimiento para interponer denuncias y/o quejas por actos de corrupción en contra de servidores públicos de la Fiscalía se encuentra en los artículos 1o, 4o, 28, 21, 22, 23 fracción I, X y XXIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; la Ley de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal del Estado.	No

Poder Legislativo: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáforo de atención al solicitante	RESPUESTA	Informa claramente el procedimiento de denuncia
Auditoría Superior de Michoacán	41020	9/1/2020	19/3/2020	70		Lineamientos para recepción y trámite de denuncia ASM	Sí

Poder Judicial: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáforo de atención al solicitante	RESPUESTA	Informa claramente el procedimiento de denuncia
Poder Judicial del Estado de Michoacán	41920	9/1/2020	13/1/2020	4		Anexa diagrama de flujo del procedimiento para interponer queja o denuncia por actos de corrupción realizados por servidores públicos de su institución, mismo que se encuentra contenido en su normativa vigente.	Si

Órganos Autónomos: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/M UNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáforo de atención al solicitante	RESPUESTA	Informa claramente el procedimiento de denuncia
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	41220	9/1/2020	16/1/2020	7		Señalan que, para el caso de la CEDH, es la Órgano de Control Interno de la Comisión el responsable de la recepción de quejas o denuncias por presuntos actos de corrupción, hace énfasis en que debido a la situación presupuestal, este órgano no cuenta con sistema de denuncia electrónico. Lo anterior, lo fundamenta en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán.	No
Instituto Electoral de Michoacán	41820	9/1/2020	16/1/2020	7		Señalan los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y envían vínculo a la normativa	No
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	42520	9/1/2020	17/1/2020	8		Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas y Reglamento Interno del TEEM	No
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	772620	22/7/2020	30/8/2020	Sin respuesta			
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	63520	9/1/2020	23/1/2020	14		Señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas	No

Ayuntamientos Michoacanos: Derivado de la agenda desde lo local y asumiendo que la política estatal anticorrupción debe atender a los municipios y sus necesidades se presentó solicitud de información a los 113 ayuntamientos del estado.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáfor o de atención al solicitan te	RESPUESTA	Informa claramente el procedimie nto de denuncia
Acuitzio	45720	9/1/2020	14/01/2020	5		Señalan tener un buzón de quejas y sugerencias en la Presidencia Municipal, y mencionan que el procedimiento es el establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
Aguililla	45920	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala que la Contraloría Municipal es la responsable de procedimiento	No
Alvaro Obregón	45820	9/1/2020	27/01/2020	18		Señala que pueden presentarse quejas o denuncias ante el Órgano de Control Interno, facilita los correos electrónicos, teléfonos y nombres de los encargados, así como dirigir un escrito o por comparecencia en las Oficinas de la Contraloría Municipal y la Unidad Investigadora del Ayuntamiento, que tienen además de estos medios un Buzón de Quejas, denuncias y sugerencias.	No
Angamacutiro	46020	9/1/2020	17/01/2020	8		Anexa sistema de quejas y denuncias para la administración 2018-2021, con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán que establece el procedimiento para presentar quejas y/o denuncias a las contralorías municipales, y en base al artículo 59 fracción X de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es responsabilidad del contralor municipal establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.	Sí
Angangueo	50320	9/1/2020	05/02/2020	27		Señala que las quejas o denuncias puede realizarse de manera personal ante la Contraloría Municipal que funge como Órgano Fiscalizador	No
Apatzingán	46120	9/1/2020	22/01/2020	13		Señalan los artículos 91-93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y hacen mención que de manera temporal se cuenta con un buzón de quejas y sugerencias dependiente de la Contraloría Municipal, establecido en diversas áreas del Ayuntamiento, a través del cual se realizan las denuncias por presuntas faltas administrativas, las cuales se turnarán a las unidades administrativas para que realicen el procedimiento correspondiente. De igual manera, se puede presentar denuncia: posible falta administrativa, nombre del denunciante/anónima, datos personales de localización de denunciante en caso de poner nombre, nombre del servidor público que incurrió en la falta administrativa, nombre del área administrativa donde pertenece el servidor público.	Sí
Aporo	50620	9/1/2020	23/01/2020	14		Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No

Aquila	46220	9/1/2020	04/02/2020	26		Señala que es la Contraloría Municipal la encargada de recibir quejas y denuncias, mediante buzón de quejas, comités de obra y en la oficina de Contraloría con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal. Adjunta una Guía para presentar una queja o denuncia ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.	No
Ario Rosales	46420	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala que es la Contraloría Municipal la responsable del procedimiento de queja y denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción. Adjunta un procedimiento de queja y/o denuncia ante el H. Ayuntamiento por actos de corrupción de los servidores públicos, donde se puntualiza el procedimiento.	Sí
Arteaga	46520	9/1/2020	30/01/2020	21		Señalan que el procedimiento se realizará de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	
Briseñas	46620	9/1/2020	21/01/2020	12		Proporciona página web del Ayuntamiento, señala liga para interponer denuncia ciudadana, así como agregar comprobación fotográfica y/o documental. Señala puntualmente, la ruta a seguir en el portal web www.brisenasmich.gob.mx (acciones de gobierno-transparencia-solicitud-denuncia ciudadana) para presentar denuncia.	Sí
Buenavista	46720	9/1/2020	14/01/2020	5		Adjunta Manual de Quejas y Denuncias de la contraloría municipal aprobada en sesión de cabildo en marzo 2019, mismo que establece los mecanismos para dar atención, análisis y seguimiento de las quejas, sugerencias y denuncias presentadas por servidores públicos y la ciudadanía en contra de servidores públicos de la administración pública municipal, organismos desconcentrados y autoridades auxiliares.	Sí
Carácuaro	46820	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan el Capítulo VII de la de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán	No
Charapan	46920	9/1/2020	31/1/2020	22		Da respuesta la Síndica Municipal "debido a que la solicitud es demasiado ambigua y se puede encontrar incompleta, lo cual me imposibilita a rendir una respuesta con veracidad y claridad (...) por lo que solicito formule y plantee una nueva solicitud que cumpla con todo lo requerido".	No
Charo	47020	9/1/2020	20/01/2020	11		Cuentan con Buzón para Quejas y/o Denuncias en las oficinas de Ayuntamiento en los cuales se puede llenar y dejar un formulario con la queja y/o denuncia por posibles actos de corrupción en contra de servidores públicos del municipio de Charo, de igual manera puede ser interpuesta a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes, o de manera electrónica a través de la página web (sin especificar el vínculo y el procedimiento), lo anterior, lo resolverá la Contraloría Municipal con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativa, Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de la Administración de Charo.	No

Chavinda	47120	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala página web del Ayuntamiento para recibir quejas y/o sugerencias que forma parte de la Contraloría Municipal: www.chavinda.gob.mx/contraloria/buzondequejas , y también indican la existencia de un buzón de quejas y sugerencias, el cual se encuentra instalado dentro de las instalaciones del Ayuntamiento. Sin embargo, al ingresar al portal, ya no se encuentra en existencia, cuando se realizó el cotejo de información 23 julio 2020	No
Chilchota	47220	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala que es la Contraloría Municipal la responsable del procedimiento de queja y denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción. Adjunta Manual de quejas y denuncias de la contraloría municipal en el que se incluye un formato para la presentación de queja o denuncia en contra de un servidor público	Sí
Chinicuila	52020	9/1/2020	06/02/2020	28		Señala que cuenta con buzón de quejas físico y entregan el correo del contralor municipal	No
Chucándiro	47520	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala que es la Contraloría Municipal la responsable del procedimiento de queja y denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción. Adjunta Manual de quejas y denuncias de la contraloría municipal en el que se incluye un formato para la presentación de queja o denuncia en contra de un servidor público	Sí
Churintzio	52120	9/1/2020		Sin respuesta			No
Churumuco	47620	9/1/2020	17/01/2020	8		Señalan que "los Ayuntamientos no son órganos facultados para la creación de Leyes Generales, su solicitud redactada a modo de recomendación o sugerencia deberá ser planteada al Poder Legislativo del Estado	No
Coahuayana	52520	9/1/2020		Sin respuesta			No
Coalcomán	47820	9/1/2020		Sin respuesta			No
Coeneo	47920	9/1/2020		Sin respuesta			No
Cojumatlán	48020	9/1/2020		Sin respuesta			No
Contepec	48120	9/1/2020		Sin respuesta			No
Copándaro	48220	9/1/2020		Sin respuesta			No

Cotija	54120	9/1/2020	27/02/2020	49		Señala 4 portales web para interponer queja o denuncia ciudadana: www.cotija.gob.mx simplemente mostrando las evidencias necesarias; es relevante mencionar que al hacer el cotejo de información el apartado de quejas se encuentra inhabilitado (23 julio 2020), www.asm.gob.mx ; www.secoem.michoacan.gob.mx (ícono de servicios y luego denuncias) y www.sfp.gob.mx (Sistema Integral de denuncias ciudadanas)	No
Cuitzeo	48420	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como el ente responsable con fundamento a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Ecuandureo	48520	9/1/2020		Sin respuesta			No
Epitacio Huerta	48620	9/1/2020	16/01/2020	7		Señalan al Contralor Municipal para desahogar las quejas, denuncias y sugerencias que se presenten ante el Ayuntamiento con fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su totalidad a la Ley Orgánica Municipal.	No
Erongaricuaró	53720	9/1/2020		Sin respuesta			No
Gabriel Zamora	54220	9/1/2020		Sin respuesta			No
Hidalgo	54520	9/1/2020	21/4/2020	103		Se declaran incompetentes para proporcionar información	No
Huandacareo	54320	9/1/2020	05/02/2020	27		Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán	No
Huaniqueo	54720	9/1/2020		Sin respuesta			No
Huetamo	54620	9/1/2020	11/02/2020	33		Señala a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal como la responsable de las quejas y denuncias de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Huiramba	54420	9/1/2020	06/02/2020	28		Actualmente en el Ayuntamiento de Huiramba se está estableciendo un buzón de quejas y/o denuncias por parte del Contralor Municipal, ya que no se contaba con uno, este sistema tiene una serie de lineamientos para saber cómo se va a operar, por el momento está en espera de aprobación por parte de Cabildo. En cuando se haya aprobado se estará publicando en el portal de transparencia, así como en la página del Ayuntamiento y para el Estado está en vigor la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Michoacán.	No
Indaparapeo	54820	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan a la Contraloría Municipal como la responsable de levantar quejas o denuncias además de contar con buzón de quejas, de igual forma, facilitan link de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No

Irimbo	54920	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Ixtlán	772320	22/7/2020	27/08/2020	36		El Contralor trasladó a la respuesta el procedimiento para presentar denuncia establecido en la Ley de Responsabilidades del Estado de Michoacán	Sí
Jacona	55120	9/1/2020	05/02/2020	27		Señala que con base en las facultades de la Contraloría Municipal establecidos en la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo Título Tercero, Capítulo VI, Art. 58 fracción X "Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias" el municipio se basa en las leyes estatales, por los actos de corrupción de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.	No
Jiménez	55220	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas	No
Jiquilpan	55420	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan los artículos 91-94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
José Sixto Verduzco	55020	9/1/2020		Sin respuesta			No
Juárez	55320	9/1/2020		Sin respuesta			No
Jungapeo	55520	9/1/2020		Sin respuesta			No
La Huacana	55720	9/1/2020		Sin respuesta			No
La Piedad	55820	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, así como a los Órganos de Control Interno, así como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán	No
Lagunillas	55920	9/1/2020		Sin respuesta			No
Lázaro Cárdenas	56020	9/1/2020	16/01/2020	7		Cuentan con buzón de quejas y de la Contraloría Municipal, formato en línea de quejas, denuncias y sugerencias: http://www.lazaro-cardenas.gob.mx/index.php/contraloria.html , y también tienen habilitado el formato de de Queja, Denuncia vía telefónica	Sí
Los Reyes	55620	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan los Lineamientos del Procedimiento de Denuncias de la Auditoría Superior de Michoacán	No
Madero	56120	9/1/2020	27/01/2020	18		Señalan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento a la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción	No

Maravatío	56220	9/1/2020	10/01/2020	1		Señalan diversa normativa del ámbito federal y estatal, es relevante mencionar que publicaron en el Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de junio de 2019 los Lineamientos del Procedimiento de Quejas y Denuncia de la Contraloría Municipal de Maravatío 2019	Sí
Marcos Castellanos	56320	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Morelia	56420	9/1/2020	06/02/2020	28		Señala puntualmente el procedimiento para interponer denuncia comparten la Liga a Portal del Ayuntamiento-Contraloría Municipal para presentar en línea el procedimiento: https://contraloria2.morelia.gob.mx/page_id=328 , sin embargo, al ingresar al vínculo el día 23 julio 2020, éste no se encuentra habilitado	Sí
Morelos	56520	9/1/2020	28/01/2020	19		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Múgica	56620	9/1/2020	04/02/2020	26		Señalan al Contralor Municipal como autoridad responsable, además de contar con buzón de quejas que es revisado cada 8 días para verificar el procedimiento y seguimiento de la queja, adjuntan formato de formato de queja, denuncias y sugerencias presencial y vía telefónica	Sí
Nahuatzen	56920	9/1/2020		Sin respuesta			No
Nocupétaro	56720	9/1/2020		Sin respuesta			No
Nuevo Parangaricutiro	57020	9/1/2020	10/01/2020	1		"Señalan que será a través de la oficina de Contraloría Municipal, donde se podrán presentar por escrito o verbalmente y de manera pública o anónima. La oficina de Contraloría dará seguimiento a las quejas, denuncia y sugerencias que se presenten por cualquiera de los medios disponibles: telefónica, por escrito, presencial o mediante plataforma nacional de transparencia, cabe mencionar que se cuenta con buzones de quejas que se encuentran distribuidos en las oficinas del ayuntamiento para disposición de la ciudadanía, esto con fundamento en el artículo 59 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. En el entendido, de que para dar un mejor seguimiento y proceder conforme a ley, dichas denuncias deberán referir las circunstancias de tiempo, de modo y lugar de los hechos denunciados y de ser posibles medios de prueba que sustenten su inconformidad."	No
Nuevo Urecho	57120	9/1/2020		Sin respuesta			No
Numarán	56820	9/1/2020	13/01/2020	4		Señalan al órgano de control interno como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley Orgánica Municipal y Ley de Responsabilidades Administrativas	No

Ocampo	58420	9/1/2020		Sin respuesta			No
Pajacuarán	58320	9/1/2020	28/01/2020	19		Adjunta diagrama de flujo del proceso para interponer ante el ayuntamiento quejas y/o sugerencias por actos de corrupción en contra de servidores públicos, señala también que podrán ser recibidas quejas y/o denuncias por correo electrónico denunciaqueja1@gmail.com lo anterior, con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	Sí
Panindicuario	58220	9/1/2020	06/02/2020	28		Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas	No
Paracho	58520	9/1/2020		Sin respuesta			No
Parácuaro	58620	9/1/2020		Sin respuesta			No
Pátzcuaro	57820	9/1/2020	14/01/2020	5		Señalan al órgano de Control Interno como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
Penjamillo	58920	9/1/2020	10/02/2020	32		No cuentan con procedimiento	No
Peribán	58820	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Michoacán	No
Purépero	59120	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Michoacán	No
Puruándiro	58720	9/1/2020	04/02/2020	26		Cuentan con un Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias en contra de servidores públicos del gobierno municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha de 18 de marzo de 2016	Sí
Queréndaro	59220	9/1/2020	10/01/2020	1		Señala la publicación del Manual de Políticas para el Sistema de Quejas y Denuncias del Municipio de Queréndaro 2019 en: http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2019/marzo/13/3a-519.pdf	Sí
Quiroga	59320	9/1/2020	20/01/2020	11		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Sahuayo	59420	9/1/2020	10/01/2020	1		Señalan que el procedimiento se puede realizar ante el Organismo de Control Interno del Ayuntamiento	No
Salvador Escalante	59620	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
San Lucas	59520	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Santa Ana Maya	60020	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No

Senguio	59820	9/1/2020	29/01/2020	20		No cuentan con procedimiento	No
Susupuato	59920	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan la Ley General de Responsabilidades Administrativas	No
Tacámbaro	60120	9/1/2020	27/01/2020	18		Ley Orgánica municipal/Ley de Responsabilidades Administrativas/Reglamento Interior de la Contraloría Municipal	No
Tancitaro	60420	9/1/2020	31/01/2020	22		Manual de Procedimientos para la Atención de Quejas, denuncias y Sugerencias para el Municipio de Tancitaro /Página web	No
Tangamandapio	60820	9/1/2020	06/02/2020	28		No cuentan con procedimiento	No
Tangancicuaro	60720	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tanhuato	60920	9/1/2020	04/02/2020	26		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Taretan	60620	9/1/2020	21/01/2020	12		Lineamientos para clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante Secretaría Ejecutiva del SEA	No
Tarímbaro	60520	9/1/2020	06/02/2020	28		Ley de Responsabilidades Administrativas/Ley del SEA/Ley orgánica Municipal/Código Nacional de Procedimientos Penales/Código penal	No
Tepalcatepec	61420	9/1/2020	28/01/2020	19		Señalan Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tingambato	772520	9/1/2020	30/8/2020	Sin respuesta			No
Tingüindin	61320	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Tiquicheo	61220	9/1/2020	06/02/2020	28		Adjuntan Manual para interponer quejas y denuncias ante el órgano de control interno y el Formato de Quejas-denuncia	Sí
Tlalpujahua	772420	9/1/2020	30/8/2020	Sin respuesta			No
Tlazazalca	61520	9/1/2020	20/01/2020	11		Mencionan la implementación de capacitaciones en materia de armonización contable, señalan la existencia de la Ley Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, así como los Lineamientos para la emisión de recomendaciones el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Tocumbo	62020	9/1/2020		Sin respuesta			No
Tumbiscatio	61620	9/1/2020		Sin respuesta			No

Turicato	61820	9/1/2020		Sin respuesta			No
Tuzantla	61920	9/1/2020	21/01/2020	12		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tuxpan	61720	9/1/2020		Sin respuesta			No
Tzintzuntzan	62220	9/1/2020		Sin respuesta			No
Tzitzio	62120	9/1/2020		Sin respuesta			No
Uruapan	62620	9/1/2020	22/01/2020	13		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	
Venustiano Carranza	62820	9/1/2020		Sin respuesta			No
Villamar	62420	9/1/2020	31/01/2020	22		Señalan la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Michoacán y el Código Penal de Michoacán	No
Vista Hermosa	62720	9/1/2020	24/01/2020	15		"Señala que la Contraloría interna tiene los siguientes vínculos: http://vistahermosa.gob.mx/contralor 21/sistema%20quejas%20y%20denuncias.pdf http://vistahermosa.gob.mx/contralor 21/sley%20de%20responsabilidades%20administrativas%20ra%20el%20estad0%20de%20michoacan.pdf, sin embargo, no se puedo acceder al sitio con fecha 23 julio 2020"	No
Yurécuaro	62520	9/1/2020	14/01/2020	5		Señala al órgano de control interno como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
Zacapu	63020	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zamora	63120	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zináparo	63320	9/1/2020	28/01/2020	19		Señalan a la Contraloría Municipal como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.	No
Zinapécuaro	63220	9/1/2020	03/02/2020	25		Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Ziracuaretiro	62920	9/1/2020	13/01/2020	4		Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zitácuaro	63420	9/1/2020	10/01/2020	1		Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No